

## ***Informe del Revisor Fiscal***

A los señores accionistas de la  
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.

24 de febrero de 2017

He auditado los estados financieros adjuntos de Findeter S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los estados de resultados integrales, de otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo del año terminado en esas fechas y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

### ***Responsabilidad de la gerencia sobre los estados financieros***

La gerencia de Findeter es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por el control interno que la gerencia considere relevante para que la preparación de estos estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

### ***Responsabilidad del revisor fiscal***

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el auditor considera el control interno relevante de la entidad para la preparación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

***A los señores accionistas de la  
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

*24 de febrero de 2017*

***Opinión***

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomado de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Findeter S. A. al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

La gerencia de la Financiera también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de medidas de control interno; la implementación de los controles para el cumplimiento de las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera para el manejo de los diferentes riesgos a que está expuesto la Financiera; la conservación y custodia de bienes en poder de la Financiera, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Como es requerido por leyes y reglamentaciones Colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de los anteriores aspectos regulatorios y con base en el resultado de los mismos, en mi concepto durante el año 2016:

- a) La contabilidad de la Financiera ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Financiera y los de terceros que están en su poder sobre el cual con base en mis evaluaciones no hubo necesidad de emitir ninguna recomendación de control interno.

***A los señores accionistas de la  
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

*24 de febrero de 2017*

- e) La Financiera ha dado cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la cartera de créditos - SARC y bienes recibidos en pago de obligaciones, evaluación del riesgo de mercado - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO, riesgo de liquidez - SARL y sobre riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, incluido su impacto sobre los estados financieros, de tal forma que tanto el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados.
- f) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Financiera no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

***Otros asuntos***

Los estados financieros de la Financiera al 31 de diciembre de 2015 no incluidos en el presente informe y que fueron preparados bajo principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia vigentes a esa fecha, fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PricewaterhouseCoopers, quien en informe de fecha 16 de febrero de 2016 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

***A los señores accionistas de la  
Financiera de Desarrollo Territorial – Findeter S. A.***

*24 de febrero de 2017*

Como se indica en la Nota 2 , los estados financieros que se acompañan al 31 de diciembre de 2015 y 1 de enero de 2015 preparados con base en las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia , se presentan sólo para propósitos comparativos y por consiguiente, mi trabajo con respecto a ellos consistió en revisar selectivamente los ajustes efectuados a dichos estados para adecuarlos a los nuevos principios contables con el único propósito de determinar su impacto en los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 y no con el propósito de expresar una opinión separada con respecto a ellos, por no ser requerido.

Pilar Martínez Torrado  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 37049-T  
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.